



*de dejar
con RDA
para efecto
4270-2024 → 56A
26/02/24*

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4270-2024-DIGA/UNJBG
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
Tacna, 14 de febrero del 2024

04 MAR 2024

RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:02
N° REGISTRO:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO 2024 ARCHIVO
15 FEB. 2024
Hora: 9:05 Firma: *[Signature]*

VISTO:

El Oficio No. 0446-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 513-2024-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000000628**- ENCARGO INTERNO – **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERUANO R.R. No. 12638-2024-UNJBG**, Oficio No.0350-2024-UAB, adjunta cotización, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, dependiente de la Dirección General de Administración de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 12638-2024-UNJBG, de fecha 9 de febrero de 2024, se autoriza, excepcionalmente el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Dr. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar actividades de "APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS" en las ciudades de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de la Paz (Bolivia) del 11 de febrero al 3 de marzo 2024.

Que, con Oficio No. 0350-2024-UAB-DIGA/UNJBG, , el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, hace de conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en relación a la **publicación en el Diario El Peruano** de la resolución citada en el párrafo precedente, de conformidad a las normas vigentes, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2, del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en calidad de URGENCIA, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** para otorgarse el ENCARGO INTERNO por el importe de S/. 1 063,73 soles a nombre de la **SAP YULI MARITZA LOAYZA GALLEGOS**.

Que, con Oficio No. 0446-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe No. 513-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se adjunta la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA No. 0000000628** – ENCARGO INTERNO, por el **monto de S/. 1 063,73 soles**, a favor de la responsable **ING. YULI MARITZA LOAYZA GALLEGOS**, Personal Administrativo Nombrado – Especialista Administrativo de la Unidad de Abastecimiento, a efectos de solventar los gastos que irroque el pago por el servicio de publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Rectoral N° 12638-2024-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio N° 0350-2024-UAB;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4223 -2024-DIGA/UNJBG

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la **Unidad de Abastecimiento**, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de solventar los gastos que irroga la **publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Rectoral N° 12638-2024-UNJBG**, mediante la cual se autoriza excepcionalmente el viaje al exterior en Comisión de Servicios del **Dr. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA**, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBERNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar actividades de APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS en las ciudades de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de la Paz (Bolivia) del 11 de febrero al 3 de marzo 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0350-2024-UAB-DIGA/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre de la **ING. YULI MARITZA LOAYZA GALLEGOS**, Especialista Administrativo de la Unidad de Abastecimiento, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
META	:	0068
COD. ACT. OPRATIVA	:	C0051 – PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
FTE.FTO. Y RUBRO	:	1 – 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.2 7.11 99
MONTO TOTAL	:	S/. 1 063,73 soles (MIL SESENTA Y TRES CON 73/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	ING. YULI MARITZA LOAYZA GALLEGOS
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos para la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Rectoral N°12638-2024-UNJBG , mediante la cual se autoriza excepcionalmente el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Dr. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA , Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ACTORES URBANOS Y SISTEMAS DE GOBRNANZA TRANSFRONTERIZA EN LAS CONURBACIONES DE LA TRIPLE FRONTERA DE PERÚ, BOLIVIA Y CHILE (2000-2022)", y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar actividades de APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS en las ciudades de Puno (Perú), Arica, Iquique (Chile), Desaguadero, El Alto La Paz y ciudad de la Paz (Bolivia), del 11 de febrero al 3 de marzo 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0350-0350-2024-UAB-DIGA-UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4223 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]
Ing. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMFica.
c.c.: UAB - UTE - OCI - USI - Arch.